Convocatoria de premios para trabajos de Fin de Grado (TFG) y trabajos Fin de Máster (TFM) relacionados con el Medio ambiente y la Agenda 2030.

Podrán optar a estos premios los/las estudiantes de la Universidad de Alcalá que hayan finalizado sus estudios conducentes a la obtención del título de Grado o Máster durante el curso académico 2025-2026 y que hayan defendido su TFG o TFM en la UAH en el mismo año.

Los trabajos deberán abordar, de manera directa y fundamentada, una o varias de las dimensiones de la Agenda 2030, contribuir al conocimiento, análisis o propuesta de soluciones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o estar basados en cualquiera de las materias directamente relacionadas con el medio ambiente.

Los trabajos premiados recibirán un reconocimiento económico y un diploma acreditativo, así como el reconocimiento institucional de la Universidad de Alcalá. Asimismo, la UAH podrá promover su difusión a través de sus canales institucionales y medios de comunicación, con el objetivo de dar visibilidad al conocimiento generado por su estudiantado en el ámbito del desarrollo sostenible.

Las candidaturas se formalizarán única y exclusivamente a través del procedimiento habilitado por la Dirección de Sostenibilidad de la Universidad de Alcalá, dentro del plazo establecido en la convocatoria. Las personas solicitantes deberán aportar los datos requeridos y adjuntar la documentación y el TFG o TFM objeto de la candidatura, de acuerdo con las bases reguladoras de los premios.

La convocatoria permanecerá abierta desde el 15/10/2026 hasta el 10/11/2026.

Para cualquier consulta relacionada con la convocatoria, puede contactarse con Oficina del Voluntariado a través de sostenibilidad.vr@uah.es

BASES

1. OBJETO Y FINALIDAD

Los premios se concederán a estudiantes de Grado y Máster de la Universidad de Alcalá cuyos Trabajos de Fin de Grado (TFG) o Trabajos de Fin de Máster (TFM) estén vinculados temáticamente con uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 o estar basados en cualquiera de las materias directamente relacionadas con el medio ambiente.
Podrán presentarse trabajos, tanto de carácter teórico como práctico o aplicado, siempre que cumplan las bases de la convocatoria y estén relacionados con la temática propuesta.

Habrá dos modalidades:

1) **Premio del aula de educación ambiental de Castilla la Mancha en la Universidad de Alcalá:**

Esta convocatoria es para los alumnos que realicen estudios en alguno de los grados de Universidad de Alcalá en el campus de Guadalajara o bien desarrollen temas de la convocatoria cuyo ámbito de estudio sea la Comunidad de Castilla La Mancha.

2) **Premio de la dirección de Sostenibilidad de la UAH:**

La segunda convocatoria es para los alumnos que realicen estudios en la Universidad de Alcalá en los campus: Campus Histórico, Campus Científico-Tecnológico y Campus de Torrejón.

La candidatura se presentará por una de las dos modalidades.

La concesión de los premios corresponderá a la Universidad de Alcalá, a propuesta de la Comisión Evaluadora constituida al efecto, que será responsable de valorar las candidaturas de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases.

La participación en esta convocatoria será compatible con la presentación de la candidatura a otros premios, convocatorias, becas o ayudas, siempre que las correspondientes bases reguladoras no establezcan expresamente lo contrario.

La presentación de una candidatura a los Premios implica la aceptación íntegra del contenido de las presentes Bases, así como de las condiciones y requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria.

2. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrán ser candidatos a la obtención de los Premios UAH los Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster de las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber defendido y presentado el TFG o TFM en la Universidad de Alcalá, dentro del periodo académico establecido en la convocatoria.
- Haber realizado el TFG o TFM de forma individual o en equipo en el caso de que las normas de la facultad en la que lo presentaron así lo contemplen, siendo la/a persona/s candidata su/s única/a autora/s. En el caso de trabajos realizados por más de una persona, la solicitud deberá ir cumplimentada por cada una de las personas autoras.
- Haber redactado el TFG o TFM en cualquiera de las lenguas admitidas por la normativa académica de la Universidad de Alcalá para la elaboración y defensa de estos trabajos.
- Haber abordado en el TFG o TFM, de manera explícita, fundamentada y sustancial, temas relacionados con la Agenda 2030 o temáticas ambientales.
- Haber obtenido una calificación de TFG o TFM igual o superior a 7 sobre 10 puntos.

3. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas se enviarán por correo electrónico a la cuenta de sostenibilidad.vr@uah.es adjuntando la siguiente documentación en un fichero zip y con el apellido del/los candidatos:

- Solicitud de participación según el Anexo 1 de la presente convocatoria.
- Copia electrónica del TFG o TFM.
- Copia del progreso académico donde pueda comprobarse la nota del TFG o TFM.
- Referencia o explicación de máximo 300 palabras indicando porqué de la adecuación del TFG/TFM a la convocatoria (Anexo 1).

El incumplimiento del plazo de presentación o la falta de la documentación requerida será causa de exclusión de la candidatura del proceso de evaluación. No se establece plazo de subsanación de documentación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes para las categorías de TFG y TFM será hasta las 23:59 horas del día de finalización. La convocatoria permanecerá abierta desde el 15/10/2026 hasta el 10/11/2026.

4. COMISIÓN EVALUADORA Y VALORACIÓN

La Comisión Evaluadora estará integrada por al menos tres personas, nombradas por la dirección de sostenibilidad procurando garantizar la experiencia y competencia necesarias para valorar las candidaturas. La resolución de la Comisión será colegiada e inapelable. En el caso del premio de Castilla La Mancha se incorpora a la comisión un técnico de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

La valoración de los TFG y TFM se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Criterio de valoración	Ponderación
Creatividad e innovación	10 %
Estructura y claridad expositiva	10 %
Aportación al conocimiento sobre la materia	25 %
Difusión y aportación a la concienciación medioambiental	20 %
Adecuación y contribución a la temática del premio	25 %
Grado de dificultad en el desarrollo de tareas	10 %

Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio de la comisión evaluadora, ninguno de los trabajos presentados reúne los requisitos suficientes para merecer su concesión.

5. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO

La Comisión Evaluadora se reunirá y analizará la documentación recibida, y emitirá acta motivada con la resolución de los premios de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las presentes Bases. Dicha acta se elevará a la Dirección de Sostenibilidad de la UAH para su difusión.

La Universidad de Alcalá hará público el fallo antes del día 21 de noviembre de 2026.

Los trabajos premiados recibirán un diploma acreditativo y una remuneración económica según se estipula en la siguiente base.

CUANTIA PREMIOS TFG Y TFM

- Se concederán 3 premios de TFG, modalidad 1: Primer, segundo y tercer premio del aula de educación ambiental de Castilla la Mancha en la Universidad de Alcalá.
- Se concederán 3 premios de TFG, modalidad 2: Primer, segundo y tercer premio de la dirección de Sostenibilidad de la UAH.
- Se concederán 3 premios de TFM, modalidad 1: Primer, segundo y tercer premio del aula de educación ambiental de Castilla la Mancha en la Universidad de Alcalá.
- Se concederán 3 premios de TFM, modalidad 2: Primer, segundo y tercer premio de la dirección de Sostenibilidad de la UAH.

La cuantía de los premios es:

- Primer Premio TFG o TFM: 300 euros trabajo premiado
- Segundo Premio TFG o TFM: 200 euros trabajo premiado
- Tercer Premio TFG o TFM: 100 euros trabajo premiado

Los trabajos podrán ser difundidos a través de los medios y canales institucionales de la UAH, haciendo constar el reconocimiento obtenido. Los candidatos dan autorización a esta difusión, con la presentación de su solicitud de participación en la presente convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la Fundación General de la Universidad de Alcalá, siguiendo la normativa de protección de datos de carácter personal.

Aceptación de las normas: La participación implica la aceptación plena de las bases y la renuncia expresa de los participantes a efectuar impugnación alguna sobre las mismas y el fallo del Jurado.

Observaciones: En coherencia con el valor de la igualdad de género, todas las menciones y denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se efectúan en género masculino cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.